

Mercado Alternativo Bursátil - Empresas en Expansión

Plaza de la Lealtad, 1
28001 - Madrid

Zaragoza, 31 de mayo de 2018

Re: Información adicional sobre cuentas anuales FY2017

Estimados Señores:

De conformidad con lo previsto en la Circular 7/2016 del Mercado Alternativo Bursátil, por medio de la presente comunicación, se pone a disposición del mercado la siguiente información relevante.

Cuentas Anuales Consolidadas 2017

El informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2017 (cerrado a 31 de enero de 2018), incorpora las siguientes salvedades que deben ser expresamente comentadas en aplicación de la normativa aplicable.

En primer lugar, el informe contempla una salvedad que se refiere al **registro de la reestructuración de la deuda** y dice así:

Tal y como se detalla en las notas explicativas 14(c) y 23, la Sociedad Dominante llegó el 18 de julio de 2017 a un preacuerdo con determinadas entidades financieras y con sus accionistas para formalizar la condonación y refinanciación de determinados pasivos financieros. Posteriormente, el 20 de noviembre de 2017, se ha firmado un acuerdo marco de reestructuración de la deuda que incluye una condonación de deuda de 24.778 miles de euros, si bien la efectividad del acuerdo marco está sujeto a una aportación de los nuevos accionistas de 4 millones de euros, pendiente de realizar a la fecha de este informe, y a que dicho acuerdo sea objeto de Homologación Judicial mediante resolución firme que otorgue la protección que se establece en el apartado 13 de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, la cual ha tenido lugar el 5 de abril de 2018. A 31 de enero de 2018 el Grupo ha anticipado el registro de los efectos de dicho acuerdo, reconociendo un ingreso financiero por importe de 24.778 miles de euros así como la reclasificación de la deuda financiera a largo plazo, en base a los nuevos vencimientos establecidos en el citado acuerdo. En consecuencia, de conformidad con los criterios contables contenidos en el marco de información financiera aplicable a la entidad, al 31 de enero de 2018 los epígrafes del balance consolidado "Deudas con entidades de crédito a corto plazo", "Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo" y "Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo" se encuentran infravalorados en 30.142 miles de euros, 52 miles de euros y 1.709 miles de euros, respectivamente, mientras que los epígrafes "Deudas con entidades de crédito a

largo plazo”, “Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo” y “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” se encuentran sobrevalorados en 10.217 miles de euros, 282 miles de euros y 3.374 miles de euros, respectivamente, y los beneficios consolidados del ejercicio anual terminado en dicha fecha se encuentran sobrevalorados en 24.778 miles de euros.

La Sociedad hace referencia a que con fecha 20 de noviembre de 2017 (es decir, con anterioridad al cierre del ejercicio social 2017), la Compañía, la mayoría de entidades financieras y un grupo de inversores internacionales formalizaron el Contrato Marco de Reestructuración (y consiguiente novación del contrato de financiación sindicada), que contiene los acuerdos finales y vinculantes relativos a la reestructuración financiera y, junto con la aportación realizada por dichos inversores, permite corregir la situación patrimonial anterior (véase Hechos Relevantes de fecha 21 de noviembre de 2017).

El Acuerdo Marco de Reestructuración financiera ha sido homologado mediante Auto de 1 febrero de 2018 por el Juzgado número 1 de Zaragoza, homologación que es firme desde el 5 de abril de 2018 (véanse notas 2 (f) y 15 (c) de la Memoria).

Asimismo, tras la firmeza de la homologación judicial y para dar cumplimiento a las condiciones acordadas para la eficacia de la Reestructuración, los inversores han procedido a suscribir un contrato de préstamo convertible en acciones de la Sociedad, por importe de 4M€ (importe que será aportado a las entidades financieras como pago parcial de su deuda de forma inminente, para su posterior capitalización por parte de los inversores, lo que previsiblemente sucederá en el mes de julio, previa convocatoria al efecto de la Junta General de accionistas). Por tanto, a esta fecha se están realizando los trámites bancarios para la aportación del importe de 4 millones de euros y su inmediato reembolso a las entidades financieras, de forma que se considera la Reestructuración plenamente eficaz, sin que sea necesario proceder a realizar ninguna actuación adicional.

Por las razones anteriores, considerando que a fecha de cierre del ejercicio (31 de enero de 2018) ya se había firmado el Contrato Marco de Reestructuración, la compañía ha considerado oportuno reflejar en dichos estados financieros la reducción de la deuda financiera resultante de la reestructuración por importe de 24.778 miles de euros.

En segundo lugar, el informe contempla una salvedad que se refiere al *importe del epígrafe activos por impuesto diferido* y dice así:

“Tal y como se indica en la nota 15 de las notas explicativas adjuntas, al 31 de enero de 2018 el Grupo tiene reconocidos activos por impuesto diferido netos por un importe de 4.312 miles de euros (3.309 miles de euros al 31 de enero de 2017), que no cumple los criterios previstos en el marco normativo de información financiera aplicable para su activación, lo que motivó una salvedad en nuestro informe de auditoría del ejercicio anterior. En consecuencia el epígrafe Activos por impuesto diferido del balance consolidado al 31 de enero de 2018 y 2017 se encuentra sobrevalorado en 4.312 miles de euros y 3.309 miles de euros, respectivamente, el resultado del ejercicio anual terminado el 31 de enero de 2018 se encuentra sobrevalorado en 1.003 miles de euros (3.309 miles de euros en el ejercicio anual terminado el 31 de enero de 2017) y los Resultados negativos de ejercicios anteriores deben incrementarse en 3.309 miles de euros a 31 de enero de 2018”

Tal y como se señala en el apartado anterior, al cierre del ejercicio 2017, la Sociedad disponía del Contrato Marco de Reestructuración firmado con las entidades bancarias sindicadas y un grupo de inversores internacionales para la reestructuración de la deuda financiera de la sociedad cabecera del grupo.

La Sociedad considera que el impacto en resultados de la Reestructuración, junto con el desarrollo del plan de negocio de la nueva dirección, llevará al grupo a la recuperación de la rentabilidad y por lo tanto a la obtención de beneficios que permitirán la deducibilidad de los créditos fiscales. Así mismo, cabe señalar que en lo que se refiere a las bases imponibles negativas (que suponen la mayor parte de los créditos fiscales de la Compañía) se permite la compensación ilimitada en el tiempo. En el curso del proceso de auditoría, la Sociedad ha proporcionado a los auditores toda la información necesaria que fundamenta y justifica la medida llevada a cabo por la Sociedad en relación con la deducibilidad de los créditos fiscales referida.

En consecuencia y por las razones anteriores, la Sociedad considera cierta la futura deducibilidad de los créditos fiscales en base a los beneficios futuros esperados, considerando que la medida tomada refleja mejor la imagen fiel de la compañía.

Cuentas Anuales Individuales 2017

El informe de auditoría de las cuentas anuales individuales del ejercicio 2017 (cerrado a 31 de enero de 2018), incorpora las siguientes salvedades que deben ser expresamente comentadas en aplicación de la normativa aplicable.

En primer lugar, el informe contempla una salvedad que se refiere al **registro de la reestructuración de la deuda** y dice así:

“Tal y como se detalla en las notas explicativas 15(c) y 23, la Sociedad llegó el 18 de julio de 2017 a un preacuerdo con determinadas entidades financieras y con sus accionistas para formalizar la condonación y refinanciación de determinados pasivos financieros. Posteriormente, el 20 de noviembre de 2017, se ha firmado un acuerdo marco de reestructuración de la deuda que incluye una condonación de deuda de 24.778 miles de euros, si bien la efectividad del acuerdo marco está sujeto a una aportación de los nuevos accionistas de 4 millones de euros, pendiente de realizar a la fecha de este informe, y a que dicho acuerdo sea objeto de Homologación Judicial mediante resolución firme que otorgue la protección que se establece en el apartado 13 de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, la cual ha tenido lugar el 5 de abril de 2018. A 31 de enero de 2018 la Sociedad ha anticipado el registro de los efectos de dicho acuerdo, reconociendo un ingreso financiero por importe de 24.778 miles de euros así como la reclasificación de la deuda financiera a largo plazo, en base a los nuevos vencimientos establecidos en el citado acuerdo. En consecuencia, de conformidad con los criterios contables contenidos en el marco de información financiera aplicable a la entidad, al 31 de enero de 2018 los epígrafes del balance “Deudas con entidades de crédito a corto plazo”, “Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo” y “Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo” se encuentran infravalorados en 30.142 miles de euros, 52 miles de euros y 1.709 miles de euros, respectivamente, mientras que los epígrafes “Deudas con entidades de crédito a largo plazo”, “Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo” y “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” se encuentran sobrevalorados en 10.217 miles de euros, 282 miles de euros y 3.374 miles de euros, respectivamente, y los beneficios del ejercicio anual terminado en dicha fecha se encuentran sobrevalorados en 24.778 miles de euros.

Nos remitimos las explicaciones y aclaraciones realizadas en el apartado anterior relativo a las cuentas anuales consolidadas pues se trata del mismo hecho y valoración.

En segundo lugar, el informe contempla la siguiente salvedad relativa al **importe del epígrafe activos por impuesto diferido** y dice así:

“Tal y como se indica en la nota 16 de las notas explicativas adjuntas, al 31 de enero de 2018 la Sociedad tiene reconocidos activos por impuesto diferido netos por un importe de 5.564 miles de euros (2.753 miles de euros al 31 de enero de 2017), que no cumple los criterios previstos en el marco normativo de información financiera aplicable para su

activación, lo que motivó una salvedad en nuestro informe de auditoría del ejercicio anterior. En consecuencia el epígrafe Activos por impuesto diferido del balance al 31 de enero de 2018 y 2017 se encuentra sobrevalorado en 5.564 miles de euros y 2.753 miles de euros, respectivamente, el resultado del ejercicio anual terminado el 31 de enero de 2018 se encuentra sobrevalorado en 2.811 miles de euros (2.753 miles de euros en el ejercicio anual terminado el 31 de enero de 2017) y los Resultados negativos de ejercicios anteriores deben incrementarse en 2.753 miles de euros a 31 de enero de 2018.”

Nos remitimos las explicaciones y aclaraciones realizadas anteriormente en el apartado anterior relativo a las cuentas anuales consolidadas pues se trata del mismo hecho y valoración.

En tercer lugar, el informe contempla la siguiente salvedad relativa a la *recuperabilidad de las inversiones en empresas del grupo* y dice así:

“El balance al 31 de enero de 2018 incluye el valor neto contable de determinadas inversiones en empresas del grupo y saldos a cobrar de dichas empresas del grupo registradas en el epígrafe “Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo” y “Clientes, empresas del grupo y asociadas” por un importe conjunto de 4.639 miles de euros y 4.320 miles de euros, respectivamente (11.599 miles de euros y 4.740 miles de euros, respectivamente, al 31 de enero de 2017). Tal y como se menciona en las notas 9 y 19 (e) de la memoria adjunta, durante el ejercicio anual terminado el 31 de enero de 2018 la Sociedad ha registrado deterioros en dichas inversiones y cuentas a cobrar por importes de 8.573 miles de euros y 3.683 miles de euros, respectivamente (1.477 miles de euros y 767 miles de euros en el ejercicio anual terminado el 31 de enero de 2017). El valor recuperable de estos activos al 31 de enero de 2018 ha sido calculado por la Sociedad aplicando un nuevo método de valoración que no cumple las condiciones para considerarse un método de valoración aceptable, considerando la naturaleza de los activos y los métodos de valoración comúnmente aceptables en el sector en el que opera la Sociedad. Asimismo, en el ejercicio anual terminado el 31 de enero de 2017 no dispusimos de evidencia suficiente para poder concluir sobre la razonabilidad de algunas de las variables consideradas en el cálculo del valor recuperable de los mencionados activos por lo que nuestra opinión de las cuentas anuales del ejercicio anterior contenía una salvedad por limitación al alcance al respecto. En consecuencia, no hemos podido cuantificar el efecto sobre la valoración de los activos registrados en los epígrafes “Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo” y “Clientes, empresas del grupo y asociadas” del balance a 31 de enero de 2018 y 2017 mencionados ni, sobre los importes de los epígrafes “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros” y “Otros resultados” de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios anuales terminados en dichas fechas.”

La Sociedad y su nuevo Consejo de Administración han elaborado un plan de negocio que se fundamenta en una nueva estrategia de producto y eficiencias estructurales y de gestión. El valor recuperable de las inversiones del Grupo ha sido calculado en base al valor neto recuperable según los procedimientos técnicos

internacionalmente aceptados de valorar una compañía en base a la valoración de su patrimonio (resultado ésta de multiplicadores de resultado neto), en base a unos cálculos correctos y compartidos con los auditores la empresa. Por ello, la Sociedad pone de manifiesto que, tras el registro de los deterioros correspondiente que ha realizado en el ejercicio 2017/18, es razonable considera que el valor neto contable de los activos resultante es recuperable, si bien, precisamente por tratarse de proyecciones futuras (que dependen de factores inciertos) no es posible evidenciar de otra manera a esta fecha el futuro cumplimiento.

En consecuencia y por las razones anteriores, la Sociedad considera posible la futura recuperabilidad de las inversiones en empresas del grupo en base a los beneficios futuros esperados considerando que la medida tomada refleja mejor la imagen fiel de la compañía.

Atentamente,

[sigue firma]

Federico Carrillo Zurcher